ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-04-2026

FECHA: **06 de abril de 2026**
HORA: **10:00 am**
OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN

ASISTENTES:

- NICOLÁS ANDRÉS CATAÑO OCAMPO Auxiliar Administrativo Dirección de Bienes y Servicios Generales,
- CAROLINA GARCÍA GUEVARA Técnico Operativo de la Dirección de Bienes y Servicios Generales,
- MARIO BUCHELI CHAVES Contratista de la Dirección de Bienes y Servicios Generales
- MARIA ALEJANDRA RUBIANO ESCOBAR Contratista de la Dirección de Bienes y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa.

Basados en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150/2007, el Decreto 1082 de 2015, y los principios de selección objetiva y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se procede a revisar las propuestas presentadas.

1. SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SUMINISTRO DE PAPELERÍA -GOBERNACION DE RISARALDA	SISUCOL S.A.S.	Oferta en evaluación	26/03/2026 5:25 PM

2. CALIDAD DE MIPYME

Para el presente proceso NO aplica la convocatoria de limitación a Mipymes toda vez que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que para la presente vigencia es de $511.708.497 COP, por lo tanto, no aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS - REQUISITOS HABILITANTES

PERFIL SOLICITADO:

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en el presente documento.

a) Persona Natural, *la entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad económica sea igual o similar al objeto de la presente contratación* ***SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA****, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos establecidos más adelante. Lo cual se acreditará con el respectivo registro mercantil, que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante.*

b) ***Persona Jurídica,*** *la entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuya actividad económica sea igual o similar al objeto de la presente contratación* ***SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA****, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de cámara de comercio*

c) ***Consorcios o uniones temporales*** *se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos.*

- *Que presente documento de conformación del consorcio o unión temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos en el pliego más adelante.*
- *Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el registro único de proponentes.*
- *Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con el perfil* solicitado en lo relacionado con la actividad comercial.

VERIFICACIÓN DEL PERFIL		
PROPONENTE	**REQUISITO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S Nit. 901855915-1	La sociedad tendrá como objeto social el siguiente: La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o mercantil lícita, sin embargo, algunas de las actividades principales serán: Producción, distribución y venta de toda clase de bienes y servicios relacionados con el ramo de papelería, librería y material didáctico, suministros y equipos de oficina. Documento denominado “CAMARA DE COMERCIO - SISUCOL - 25 DE MARZO DE 2026_1” pág. 2 y 3	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar máximo con dos (2) certificados de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto sea similar al del objeto a contratar, y que se encuentre en firme, con todos los códigos del clasificador de bienes y servicios que se enuncian a continuación:

El valor de Dichos contratos debe sumar el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente es decir 439.47 SMMLV

Los contratos para certificar la experiencia deben de estar inscritos en el RUP clasificados en los códigos que se señalan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14000000	14110000	14111500	14111500	Papel de Imprenta y Papel de escribir
14000000	14120000	14121500	14121500	Cartón y papel para embalaje
31000000	31160000	31162600	31162600	Cajas de ganchos legajadores plásticos
44000000	44120000	44122000	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
80000000	80140000	80141700	80141700	Distribución

Para el proponente plural:

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el valor de la experiencia habilitante en salarios mínimos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación. Es decir que cada uno de los integrantes de los proponentes plurales debe acreditar experiencia con todos los códigos UNSPSC, y la suma de su valor será proporcional a su participación en el consorcio o unión temporal. El valor de dichos contratos debe sumar como mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente, lo que equivale a 439.47 SMMLV.

Si el proponente plural tiene únicamente dos integrantes, cada uno de los integrantes deberán presentar un certificado de experiencia de contratos reportados en el RUP y que cumpla con lo establecido en el presente numeral.

Si el proponente plural tiene tres o más integrantes, la experiencia debe ser acreditada de acuerdo al número de integrantes de manera que cada integrante aporte un solo contrato.

No se aceptarán proponentes plurales con integrantes que no tengan experiencia acreditada.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Criterios Diferenciales para Mipymes

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita ser MIPYME, puede acreditar la experiencia con:

El proponente debe acreditar en máximo tres (3) certificados de contratos inscritos en el R.U.P, con los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso, El valor de Dichos contratos debe sumar el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita ser MIPYME, y además que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal, puede acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos.

Cada certificación de contrato inscrito en el R.U.P deberá registrar todos los códigos anteriormente señalados y el objeto del contrato deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

Adicionalmente el proponente debe anexar certificados o actas de liquidación, y copia de los contratos para verificar las relaciones con el objeto a contratar, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes, sobre los cuales acredita la experiencia, de la siguiente manera:

Las certificaciones deberán ser suscritas por la persona competente y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- *Nombre del contratante*
- *Identificación del contratante si no es entidad pública*
- *Numero de contrato*
- *Objeto del contrato*
- *Valor del contrato*
- *Fecha de iniciación y terminación del contrato • Tiempo de ejecución.*
- *Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado.*
- *Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.*

La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprendida entre la fecha de adquisición de la personería jurídica del proponente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

El departamento, requerirá las aclaraciones que considere necesarias en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberán estar relacionadas en el RUP. En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el PROPONENTE fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP.

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso en la experiencia acreditada.

***Nota:** Para acreditar la experiencia se debe anexar certificaciones y/o copias de acta de liquidación de contratos, además de la copia de los contratos.*

Verificación Experiencia SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S					
Contrato	**Empresa contratante**	**SMMLV**	**RUP**	**Códigos**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
No. 1268 del 17 de julio de 2018 Fecha de inicio 01/08/2018 Fecha de terminación 28/12/2018 Valor total $553.262.641	Gobernación de Risaralda	708,18 SMLMV	Experiencia No. 67 del RUP, págs. 142 y ss	14111500 14121500 31162600 44122000 80141700	CUMPLE

No. 1453 del 09 de septiembre de 2019 Fecha de inicio 11/09/2019 Fecha de terminación 15/12/2019 Valor total $474.707.472	Gobernación de Risaralda	573,23 SMLMV	Experiencia No. 84 del RUP, págs. 177 y ss	14111500 14121500 31162600 44122000 80141700	**CUMPLE**
No. 3878 Fecha de inicio 16/06/2023 Fecha de terminación 31/12/2023 Valor total $368.272.370	Alcaldía de Pereira	317,47 SMLMV	Experiencia No. 146 del RUP, págs. 286 y ss	14111500 14121500 31162600 44122000 80141700	**NO CUMPLE**
SUMA SMLMV			**1.598,88**		

OBSERVACIONES: El proponente SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S cumple con los certificados aportados de los contratos ejecutados, los cuales se encuentran registrados en el RUP, que superan el 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Sin embargo, debe subsanar pues no aportó la copia del contrato No. 3878 de 2023 suscrito con la Alcaldía de Pereira, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes el cual debe estar en firme con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, con los siguientes indicadores:

ROE (*Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.*

Deberá ser mayor o igual a (0.36)

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.

ROA *(Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera*

ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.

Deberá ser Mayor o igual a (0.22) y Menor al ROE del proponente.

En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Organizacional se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión temporal. Teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal (De acuerdo con el manual de Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05).

		>=0,36	**>=0,22**	
PROPONENTE	**OBSERVACION**	**ROE**	**ROA**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S Nit. 901855915-1	Documento denominado “RUP - SISUCOL - 25 DE MARZO DE 2026” pág. 8 y 9	0.53	0.50	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes- RUP, el cual debe estar en firme con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024.

El comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

Índice de Liquidez

*Deberá ser mayor o igual a **8.16***

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 8.16

Nivel de Endeudamiento:

*Deberá ser menor O igual al **0.44***

Razón de cobertura sobre intereses:

Deberá ser mayor o igual a 13.09

En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Financiera se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal. Teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal (De acuerdo con el manual de Colombia compra eficiente MDVRHPC-05)

>=8.16	**<=0.44**	**>=13.09**

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-04-2026

PROPONENTE	Observación	Liquidez	Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	CUMPLE O NO CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE	Documento denominado “RUP - SISUCOL - 25 DE	24.08	0.04	INDET	**CUMPLE**
COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S Nit. 901855915-1	MARZO DE 2026” pág. 8				

CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Condiciones técnicas mínimas requeridas

Los proponentes deberán presentar su oferta de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Ficha Técnica, y el que resulte seleccionado en el proceso deberá entregar los elementos requeridos de acuerdo al mismo anexo.

El proponente deberá acreditar:

A. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA:

El proponente debe contar con establecimiento de comercio y/o sucursal y/o agencia con actividad comercial similar al objeto de la presente contratación, ubicado (a) en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira y/o Dosquebradas y/o La Virginia). Para verificar este requisito debe anexar el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, en donde se identifique el establecimiento de comercio y/o sucursal y/o agencia, lo anterior con el fin de garantizar la capacidad logística necesaria para atender las solicitudes de suministro dentro de los tiempos de entrega establecidos por la Entidad.

PROPONENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S Nit. 901855915-1	Establecimiento de comercio denominado SISUCOL, con matrícula No. 18220679 del 30 de julio de 2024, ubicado en la Avenida del Río Cl 23 Esquina en Pereira Risaralda Documento denominado “CAMARA DE COMERCIO - SISUCOL - 25 DE MARZO DE 2026_1” pág. 5	**CUMPLE**

B. VEHÍCULO

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-04-2026

El proponente debe Contar con (1) vehículo de carga para el respectivo transporte de los elementos suministrados con capacidad igual o superior a 600kg el cual podrá ser propio, arrendado o por convenio, para garantizar el transporte adecuado y su disponibilidad para el suministro oportuno, con su respectivo conductor con licencia de conducción vigente.

Para acreditar el anterior vehículo, el oferente deberá adjuntar con su propuesta copia de la tarjeta de propiedad del vehículo o en su defecto copia del contrato de arrendamiento con soportes de propiedad y/o copia del convenio con soportes de propiedad, copia de seguro todo riesgo, copia de certificado de emisión de gases contaminantes, SOAT vigente del vehículo.

PROPONENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S Nit. 901855915-1	Convenio suscrito entre Francisco Antonio Tobón con CC 10.028.568 y el proponente de fecha 27 de marzo de 2026 – Vehículo automotor de placas WOZ060 marca Chevrolet, modelo 2018, vehículo tipo camión con capacidad de 6.000 kg. Certificado de RTM vigente hasta el 14/03/2027, Póliza No. 900001480749 vigente hasta el 12 de diciembre de 2026. SOAT vigente hasta el 13/03/2027 Documento denominado “CONVENIO VEHICULO Y DOCUMENTOS CARRO 27 DE MARZO DE 2026 X 2”	**CUMPLE**

CONSOLIDADO

ÍTEM	OBSERVACIONES	SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S
PERFIL	N/A	CUMPLE
EXPERIENCIA	El proponente SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S cumple con los certificados aportados de los contratos ejecutados, los cuales se encuentran registrados en el RUP, que superan el 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Sin embargo, debe subsanar pues no aportó la copia del contrato No. 3878 de 2023 suscrito con la Alcaldía de Pereira, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones.	NO CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-04-2026

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	N/A	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA	N/A	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA - VEHÍCULO	N/A	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El oferente SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. / SISUCOL S.A.S debe subsanar los documentos relacionados en el cuadro consolidado anterior y lo indicado en la presente evaluación, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

La presente acta queda a disposición de los oferentes para que presenten los documentos que consideren pertinentes antes del término establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Durante este término, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los proponentes tienen plazo máximo para subsanar hasta la fecha establecida en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Se firma por los integrantes del COMITÉ EVALUADOR:

NICOLÁS ANDRÉS CATAÑO OCAMPO
Auxiliar Administrativo
Dirección de Bienes y Servicios Generales

CAROLINA GARCÍA GUEVARA
Técnico Operativo
Dirección de Bienes y Servicios Generales

MARIO BUCHELI CHAVES
Contratista
Dirección de Bienes y Servicios Generales

MARIA ALEJANDRA RUBIANO ESCOBAR
Contratista
Dirección de Bienes y Servicios Generales